



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para el Control de Remanentes de Consumibles Químicos

MPIT-DT-CS-204

Revisión Original

Procedimiento para el Control de Remanentes de Consumibles Químicos

1. Control

1.1. Tabla de Autorizaciones

Edición	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Diego Zetina / Gerente Sr de Cadena de Suministro	César Castillo / Gerente de Aseguramiento de Calidad	Lucía López / Directora de Seguridad Aérea

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Marzo 2026	Original

Este procedimiento será revisado por el Gerente Sr de Cadena de Suministro, cuando sea requerido para mejorarlo o actualizarlo.

2. Contenido

2.1. Objetivo

Implementar y estandarizar el control de documentos (papelería de vuelo) de cada estación en que opere TAR con la finalidad de mantener orden, disponibilidad y trazabilidad de la documentación.

2.2. Objetivo

Establecer los lineamientos para el control, identificación, almacenamiento y utilización de remanentes de consumibles químicos (grasas, sellantes, adhesivos, lubricantes, solventes u otros materiales similares) una vez que han sido abiertos, con el fin de asegurar su trazabilidad, vida útil, integridad del producto y cumplimiento de los requisitos del fabricante.

2.3. Alcance

Este procedimiento aplica al personal del Almacén Técnico, y a los Inspectores y Técnicos de Mantenimiento.

Asimismo, aplica para todos los consumibles químicos utilizados en mantenimiento aeronáutico que:

- Requieran control de vida útil una vez abiertos (shelf life after opening).
- Puedan almacenarse y reutilizarse parcialmente después de su apertura.
- Sean gestionados por el Almacén Técnico.

2.4. Referencias

N/A

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Almacenista

- Controlar el registro, identificación y almacenamiento de consumibles abiertos.
- Verificar la vida útil remanente del producto.
- Mantener la trazabilidad del lote.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento.

2.5.2. Supervisor de Almacén

- Supervisar el cumplimiento del procedimiento.
- Autorizar la disposición final de materiales vencidos o contaminados.

2.6. Procedimiento

2.6.1. Apertura de Consumibles Químicos

Cuando se abra un consumible químico, el personal que lo utilice deberá:

1. Verificar que el producto se encuentre dentro de su vida útil original (shelf life).
2. Registrar la apertura del envase.
3. Colocar una etiqueta de identificación en el envase, que incuya:
 - Número de parte
 - Descripción del material
 - Lote

- Fecha de apertura
- Vida útil después de apertura (si aplica)
- Fecha de vencimiento posterior a apertura

2.6.2. Determinación de la Vida Útil Posterior a la Apertura

La vida útil del remanente deberá determinarse conforme a:

1. Especificaciones del fabricante
2. Ficha técnica del material
3. Manual del fabricante de la aeronave o componente, si aplica.

En caso de que el fabricante no especifique vida útil después de apertura, el material deberá considerarse de uso inmediato o desecharse al finalizar la tarea, salvo que el área de ingeniería o mantenimiento establezca un criterio documentado.

2.6.3. Identificación de remanentes

Todo consumible químico abierto que contenga remanente deberá contar con su tarjeta de identificación correspondiente.

No se permitirá el almacenamiento de materiales abiertos sin identificación.

2.6.4. Almacenamiento de Remanentes

Los remanentes deberán almacenarse:

- En el Almacén Técnico o área designada para químicos abiertos.
- Separados de materiales nuevos o sin abrir.
- En condiciones de almacenamiento acordes a las recomendaciones del fabricante (temperatura, humedad, refrigeración si aplica).
- Con el envase correctamente cerrado para evitar contaminación o evaporación.

Cuando aplique, deberán mantenerse en:

- Refrigeradores controlados
- Gabinetes para químicos
- Contenedores herméticos

2.6.5. Control y registro

El Almacén Técnico deberá llevar un registro de consumibles químicos abiertos, que incluya:

- Número de parte
- Descripción
- Lote
- Fecha de apertura
- Fecha de vencimiento posterior a apertura
- Cantidad aproximada remanente
- Ubicación de almacenamiento

Este registro podrá mantenerse en:

- Sistema electrónico
- Bitácora física
- Sistema de gestión de inventarios

2.6.6. Reutilización de remanentes

Un remanente podrá reutilizarse únicamente cuando:

- Se encuentre dentro de la vida útil posterior a apertura.
- El envase esté en buen estado y sin contaminación visible.
- El material haya sido almacenado conforme a las condiciones requeridas.

Previo a su uso, el personal deberá verificar:

- Fecha de vencimiento
- Condición física del producto
- Integridad del envase

2.6.7. Material vencido o no utilizable

El material deberá retirarse de servicio y desecharse cuando:

- Exceda la vida útil posterior a apertura.
- Presente signos de contaminación, endurecimiento, separación o degradación.
- El envase se encuentre dañado.
- No sea posible determinar la fecha de apertura.

Los materiales vencidos deberán ser segregados y gestionados conforme al procedimiento de disposición de residuos químicos.

2.6.8. Supervisión y control

El Supervisor de Almacén deberá realizar verificaciones mensuales para asegurar que:

- Todos los consumibles abiertos estén correctamente identificados.
- No existan materiales vencidos en uso.
- Los registros se mantengan actualizados.

2.7. Documentos aplicables y/o anexos

N/A

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/204?rev=1773435927>



Last update: **13/03/2026 21:05**